PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

JUZGADO DE FAMILIA N°2
17240/2023

FOLIO
Nº _____

OFICIO N° 146/2023

Posadas, 25 de Julio de 2023.-

AL REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "EXPTE N°17240/2023. ADARO ROQUE ARSENIO y VARELA GRACIELA BEATRIZ S/ DIVORCIO", que se tramita por ante el Juzgado de Familia No 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en avenida Santa Catalina No 1735- Palacio de Justicia, 1o Piso, de esta ciudad de Posadas, a cargo del Dr. FRANK ROBERTO ANDERSSON, Juez, Secretaría Única, en los cuales se ha dispuesto librar el presente a efectos de la inscripción del Divorcio Vincular de los Señores Adaro Roque Arsenio DNI No 20.338.443 y Varela Graciela Beatriz DNI No 20.117.581, inscripto en el en el Registro Provincial de las Personas de Posadas, Provincia de Misiones, celebrado en fecha 30 de diciembre del año 1996, inscripto en el Tomo 4o A, Acta 545, Año 1996. El Fallo que así lo ha ordenado en su parte pertinente dice: "Posadas, 23 de Mayo de 2023.- Y VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por Adaro Roque Arsenio DNI No 20.338.443 Y Varela Graciela Beatriz DNI No 20.117.581 celebrado en fecha 30 de Diciembre del año 1996 e inscripto en el Tomo 4o A, Acta 545, Año 1996, del Registro de las Personas de Posadas, Provincia de Misiones...Firme que sea líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE." FDO. DR. ROBERTO ANDERSSON FRANK, JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA No 2.

Saludo a Ud. atentamente.

Digitally signed by ACUÑA Diego Martin
Date: 2023.07.27 10:10:37 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 20

del mes de Agosto de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. Nº 2737-1-24 oficio Nº 146/2023 de fecha 25 de Julio bajo el nº 22364 Fº 300

en Expte Nº 17240/2023 Adaro Roque Arsenio y Varela Graciela Beatriz s/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 10 Folio 122 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Ley 2312
EXENCION ART. 222 - C. F.

REPUBLICA ARGENTINA 75

Registro Provincial de las Personas

4-A-	545	1996
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Posadas - capital de la Pcia. de Mns.
República Argentina, a 30 de Diciembre Hs. 11.30
de 1996 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Roque Arsenio ADARO

Edad 28 años, profesión Tecnico Vial estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Posadas - Mns.
domiciliado en Luis Pasteurs 2687 - Pdas. Doc. Ident. 20.338.443
Hijo de Cecilio Ramón ADARO
nacionalidad Argentina profesión Jubilado
y de Irene Ana Velazquez.
nacionalidad Argentina profesión Jubilada
domiciliados en Luis Pasteurs 2687 - Posadas

Graciela Beatriz VARELA

Edad 28 años, profesión Docente estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en Posadas - Misiones.
domiciliada en 3 de Febrero 675 - Pdas. Doc. Ident. 20.117.581
Hija de Carlos Edgar VARELA
nacionalidad Argentina profesión Jubilado
y de Julia Rita OTONELLO
nacionalidad Argentina profesión Jubilada
domiciliados en 3 de Febrero 675 - Posadas

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Claudia Beatriz DAVIÑA Doc. Ident. 20.338.552 Edad 28 años
Estado casada profesión Abogada Domicilio 3 de Febrero 650 - Pdas
Carlos Antonio RUEDA Doc. Ident. 17.814.522 Edad 30 años
Estado casado profesión Tecnico Mec. Domicilio Troazzi N° 1192 - Pdas
Leida el acta firman conmigo los contrayentes y testigos mencionados.

ADARO
Roque
Arsenio
CON
VARELA
Graciela
Beatriz

- NOTA DE REFER. PASA AL FOLIO N° 111 -

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - SALA MATRIMONIO - MINISTERIO DE GOBIERNO

OLGA TERESA M. de MARTINEZ
Jefa Normalizadora
Sala Matrimonio
R. P. P.

-VIENE DEL FOLIO Nº 75 ACTA Nº 545 =

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 10 - FOLIO: 122 - AÑO: 2024 =

Corresponde al Expte. Nº 2737-J-2024 Oficio Nº 146/2023 de Fecha 25-07-2024

Venido del Juzgado DE FAMILIA Nº 2 - 1ª Circ. Secretaria UNICA

Con Asiento en POSADAS, Provincia MISIONES, País ARGENTINA.

Autos Caratulados: "EXPTE. Nº 17240/2023 - ADARO ROQUE ARSENIO Y VARELA GRACIELA BEATRIZ S/DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: ESPS. ADARO ROQUE ARSENIO DNI Nº 20.338.443 Y VARELA GRACIELA BEATRIZ DNI Nº 20.117.581

Fecha de Fallo: 23 DE MAYO DE 2023

Fdo: DR. ROBERTO ANDERSON TRAVAJUEZ Fdo: DR. DIEGO MARTIN ACUÑA Secretario

Posadas 22 DE AGOSTO DE 2024

DIRECCION GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DE GOBIERNO

ELOISA AIMES SOSA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 05 de septiembre 2024.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 17240/2023. ADARO ROQUE ARSENIO Y VARELA GRACIELA BEATRIZ S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 05.09.2024 07:34:40